



Resolución de 25 de julio de 2018, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Celebrado el día 19 de mayo de 2018 el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2018 (Boletín Oficial del Estado del día 29 de enero), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de aspirantes que, presentados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición. Tales relaciones se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid) y en los lugares de celebración de dicho ejercicio. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Segundo.- Se convoca a los opositores aprobados por el sistema de acceso general y por el cupo de la base específica 5 para la celebración del segundo ejercicio **el día 15 de septiembre de 2018**, en Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Escuela Politécnica Superior. Ciudad Universitaria de Cantoblanco, calle Tomás y Valiente, nº 11 (carretera Madrid a Colmenar Viejo, Km 15). Madrid.

Los llamamientos y la hora de examen, que darán comienzo a las 9:00 horas, se harán públicos en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en las direcciones de Internet del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (www.seat.mpr.gob.es), del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es) y en la web del Punto de Acceso General (www.administracion.gob.es).

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto Nacional de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día **26 de julio de 2018**, inclusive.

Madrid, 25 de julio de 2018. La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección.

SE000140897LBMVQWKX2 PÁG. 1 DE 2



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INAP

INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

SE000140897LBMVQWKX2

Dirección de verificación del documento: http://www.inap.es/validar-documento/?prop_tra_CVE=SE000140897LBMVQWKX2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Identificador: ES_EA0019990_2018_INAP000000SE000140897LBMVQWKX2

Órgano: INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nombre del archivo:

Resolucion superan primer ejercicio ADV LIBRE 2017 .pdf

Fecha de captura: 25/07/2018

Origen: administración

Formato: PDF

Tipo documental: documentos de decisión: resolución

Páginas: 2

